Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16483792

ART. 400 CPCCN

Letrado: 23123526244 - ROUGES JUAN MARCOS

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 2983/2024-27-1-27_TJ1_FIS - AFIP c/ CARRASCO FABRIZIO ENRIQUE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011102 - DNRPA - CONCEPCION

Motivo: PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO FEDERAL NRO 1
JMR
TUCUMÁN, 25 de Noviembre de 2024.-
OFICIO DE TRABA DE INHIBICION GENERAL DE BIENES
Señor Director
del Registro Inmobiliario
S / D
De mi consideración:
De conformidad con lo resuelto en autos Nro. 2983/2024
caratulados “FISCO NACIONAL (AFIP) c/CARRASCO FABRIZIO ENRIQUE S/
EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 2983/2024 BD N° 5120/01/2024) que tramitan por ante
el Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Secretaría de
Ejecuciones Fiscales, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para anotar
la traba de la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES en ese Registro, contra CARRASCO
FABRIZIO ENRIQUE CUIL: 20-43501530-2 con domicilio en MZA7 Nº 0, CONCEPCION,
TUCUMAN. La providencia que lo ordena reza así: 20/11/2024: Atento lo solicitado y
constancias de autos, ordénase la INHIBICION GENERAL DE BIENES en contra de

CARRASCO FABRIZIO ENRIQUE CUIT: 20435015302. A sus efectos LÍBRESE DEOX a la
Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos
Prendarios y oficio papel al REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES DE TUCUMAN, a
fin de que se disponga tomar razón de la medida ordenada. Se autoriza al Sr. Agente
Fiscal y/o al demandado el diligenciamiento de los oficios correspondientes a los
Registros respectivos, debiendo transcribirse a los mismos el presente proveído. Fdo.:
DR. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ. JUEZ FEDERAL. JUZGADO FEDERAL NRO 1-
CARRASCO FABRIZIO ENRIQUE
CUIT 20435015302
Saludo a Ud. con toda consideración.

FECHA ENVIO:25/11/2024 16:51:58

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2983/2024

AFIP c/ CARRASCO FABRIZIO ENRIQUE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito presentado por la parte actora: Atento lo solicitado y constancias de autos, ordénese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES en contra de: CARRASCO FABRIZIO ENRIQUE CUIL: 20-43501530-2. A sus efectos LÍBRESE DEOX a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y oficio papel al REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TUCUMAN, a fin de que se disponga tomar razón de la medida ordenada. Se autoriza al Sr. Agente Fiscal al diligenciamiento de los oficios correspondientes a los Registros respectivos, debiendo transcribirse a los mismos el presente proveído. -

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARCOS ROUGES
Date: 2024.11.25 16:51:59 ART

#38908266#435167882#20241113084609328